

*Resolución de 30 de marzo de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, por la que se acepta el cambio solicitado por la Universidad Politécnica de Valencia de Salvador Torregrosa Alapont por Alberto Galán Ávila en la ayuda de personal de apoyo vinculada a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o innovación renovado para el ejercicio 2016.*

Por Orden 79/2013, de 30 de julio (DOCV núm 7081 / 02.08.2013) de la Consellería de Educación, se convocaron diferentes tipos de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunidad Valenciana (DOCV núm. 7081, de 02.08.2013), la cual prevé en su Anexo XV las ayudas para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o innovación, de alcance plurianual.

Por Resolución de 7 de marzo de 2016, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia, se adjudicó a la Universitat Politècnica de València la dotación económica, para el ejercicio presupuestario 2016, de las ayudas para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o innovación concedidas en 2014, entre ellas la de José María Seguí Simarro en la que figura como persona de apoyo Salvador Torregrosa Alapont.

El 30 de marzo de 2016, tiene registro en esta conselleria el escrito presentado por la Universidad Politécnica de Valencia, en el que solicita el cambio de Salvador Torregrosa Alapont, que causó baja el 31 de diciembre de 2015 por finalización del trabajo de campo que constituía la primera parte del proyecto, por Alberto Galán Ávila que realizará el trabajo de laboratorio, como persona de apoyo vinculada al proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, expte: APOTI/2014/2014, cuyo investigador responsable es José María Seguí Simarro.

En virtud de lo dispuesto en la mencionada Orden, de acuerdo con el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 / 22.09.2015), y disposición final primera de la orden de convocatoria,

#### RESUELVO:

Aceptar el cambio Salvador Torregrosa Alapont por Alberto Galán Ávila como persona contratada vinculada al proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, expte: APOTI/2014/2014, cuyo responsable es José María Seguí Simarro, en 2016.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición o plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición se habrá de interponer ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Valencia, 30 de marzo de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN Y CIENCIA



  
Josefina Bueno Alonso